

REGLAMENTO XXIV CARRERA TOMATINA DE BUÑOL 2019

Art. 1º.- El Club de Atletismo CORREORES de Buñol junto con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Buñol, organizan la **XXIV** edición de la **Carrera Tomatina de Buñol 2019**, incluida en el **XXII Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Valencia**. La carrera tendrá lugar el sábado **10 de Agosto de 2019**, a las **19h**.

Art. 2º.- La salida y meta estará situada en la **Avenida Rafael Ridaura**.

Art. 3º.- La inscripción a la carrera y al Circuito será on-line en www.circuitodiputacionvalencia.es siendo el plazo máximo hasta el miércoles 7 de agosto de 2019 a las 23:59h y el precio será de 8€ hasta el 25 de julio y 10€ a partir del 26 de julio. No se permitirán inscripciones el día de la carrera.

Art. 4º.- Se establecen las siguientes **categorías**:

Categorías (Masculina y Femenina) Año Nacimiento.

- Junior 2000/2001
- Promesa 1997/1999
- Sénior 1980/1996
- Veteranos A 1970/1979
- Veteranos B 1960/1969
- Veteranos C 1959 y anterior.

Art. 5º.- La entrega de dorsales se efectuará en la **Avenida Rafael Ridaura**, en la entrada del IES La Hoya de Buñol, el día de la prueba hasta **20** minutos antes del inicio de la carrera.

Art. 6º.- El **recorrido** se compone de una vuelta de **10 Km** de circuito urbano.

Art. 7º.- TROFEOS Y PREMIOS

Habr  trofeos para los tres primeros clasificados de cada categor a y para el ganador y la ganadora absolutos. Para los participantes locales habr  trofeo para los 3 primeros absolutos, tanto masculino como femenino (se consideran locales a los nacidos y/o empadronados en Bu ol, o inscritos en el club C.A CORREORES BU OL). Public ndose al t rmino de la prueba, listado con el puesto en la general y en la categor a.

Art. 8º.- La organizaci n en cumplimiento de la legislaci n vigente, dispondr  del correspondiente seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil para todos los participantes inscritos oficialmente a la prueba y dentro del plazo de inscripci n.

Art. 9º.- Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento; en caso de duda, prevalecer  el criterio de la organizaci n.

Art. 10º.- Cualquier manipulaci n del dorsal descalificar  autom ticamente al atleta; en caso de reclamaci n; esta ser   nicamente competencia de la organizaci n, por lo que deber  ser cursada antes de la entrega de premios, una vez estudiada por la organizaci n, la decisi n de esta.

Art. 11º.- Los servicios m dicos y la ambulancia estar n ubicados en la **Avenida Rafael Ridaura** y en la **Plaza Diputaci n**.

Art. 12º.- Habr  servicio de duchas en el IES La Hoya de Bu ol, as  como en el polideportivo El Planell.